

EL URBANISMO COMO INSTRUMENTO DE PODER. LAS CIUDADES CANARIAS DEL SIGLO XIX ¹

Francisco J. GALANTE
Universidad de La Laguna

Los distintos e interesantes acontecimientos sociales acaecidos durante el siglo XIX, señalan el desarrollo del capitalismo y el progresivo afianzamiento de las ideas de la burguesía. La hegemonía de esta casta social descansaba en un sólido sistema de control de los medios de producción y en su posición privilegiada del nuevo orden social decimonónico. Así, en sintonía con los nuevos ideales imperantes, la ciudad —nuevo núcleo de atracción de capitales— fue objeto de un exhaustivo control y constituyó uno de los más eficaces instrumentos de poder; la burguesía y sus órganos locales, sancionaron distintas leyes que afectaron drásticamente a la imagen de la ciudad.

En el análisis de las ciudades canarias del siglo XIX, convergen motivos económicos y políticos. En este sentido es necesario precisar los siguientes aspectos que definieron la nueva imagen urbana. Entre ellos, la División Municipal (1833) que posibilitó la incursión de la burguesía en los centros de poder local, adoptando soberanas e indiscutibles decisiones; el proceso de laicización social que implicó la merma del poder de la Iglesia y la aplicación de las leyes desamortizadoras estatales, de vital trascendencia para la configuración de las nuevas urbes; la transformación económica de las Islas que se basó en un comercio exterior sostenido entre una burguesía canaria de carácter absentista y el comerciante extranjero; y la polémica divisionista mantenida entre las principales ciudades del Archipiélago, en la que el carácter monumental de la arquitectura y las diáfanas concepciones espaciales fueron partícipes en esta coyuntura de la rivalidad política.

Sin embargo, para una lectura más conveniente de las ciudades canarias de este período, es necesario estudiar las transformaciones morfológicas que incidieron en

¹ El presente artículo fue presentado por el autor en el VIII Congreso Nacional de Historia del Arte, organizado por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Extremadura en 1990, cuyas actas se publicaron dos años después en dos densos tomos. Sin embargo, por un error sólo imputable a quien suscribe, el contenido del artículo recogido en las citadas Actas ya había sido publicado, con otra denominación, en la Revista Archivo Español de Arte. Para subsanar este dislate, he revisado oportunamente los contenidos del trabajo con el objeto de publicarlos, mediante unos planteamientos y reflexiones muy distintas, en la Revista del mismo Departamento que coordinó de manera espléndida el referido Congreso.

la nueva fisonomía urbana. La aplicación de los nuevos criterios urbanísticos depende, en gran medida, de la afortunada inserción espacial de estas unidades estructurales.

Entre los elementos configuradores del nuevo espacio decimonónico, la significación social que adquiere la calle es determinante. De tal manera que la organización viaria de las ciudades se jerarquiza en función de un centro representativo —el núcleo histórico de la ciudad— ahora reorganizado. La calle refleja de manera elocuente el nuevo pulso social al tiempo que sirve de lugar de encuentro y reivindicaciones de los distintos grupos humanos. En Canarias —como en otras ciudades marítimas—, las «calles mayores» están dispuestas en relación con la situación del mar, y fueron planificadas bajo el amparo de las Ordenanzas Municipales ²; la consideración de medidas higiénicas y de embellecimiento, aúnan criterios diversos en los que subyacen ideales burgueses. Así se desprende, por ejemplo, cuando en 1852 se publicaron las Ordenanzas Municipales de Santa Cruz de Tenerife en las que se manifestaba «... éstas tienen principalmente por objeto: dar a las vías públicas la necesaria latitud y conveniente dirección: hacer desaparecer los recodos y sinuosidades que favorecen a la malevolencia y prostitución, al propio tiempo que perjudican a la salubridad en el interior del pueblo; y obtener por la regularidad de las líneas, facilidad en el tránsito y un medio de embellecimiento favorable al progreso de las artes...» ³.

Además, entre las reformas interiores que se acometieron en las ciudades canarias del siglo XIX, ocupa un capítulo importante el estudio de las murallas. De esta manera, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria había precisado sus límites urbanísticos en el siglo XVI, según se desprende de los documentos cartográficos, por medio de dos murallas que abrazaban y protegían a la ciudad de cualquier invasión pirática. La pérdida de esa función durante el siglo pasado y, sobre todo, la comunicación de la primitiva ciudad con el naciente puerto de la Isleta, determinó el derribo de la muralla norte y el crecimiento lineal de la población. Sin embargo, la permisibilidad de los órganos locales en mantener esta muralla hasta 1852 ⁴, ocasionó el asentamiento de las clases sociales menos pudientes en las laderas de las montañas que rodeaban a la urbe, habitando unas viviendas que carecían de las mínimas condiciones higiénicas. Se ofrecía así, una imagen dual de la ciudad decimonónica: de una lado, casas impactantes y de lenguajes cultos situadas en el centro de la población, y amparadas en las Ordenanzas Municipales; de otro, numerosas viviendas hacinadas y desprotegidas de cualquier legislación urbanística que se había regulado en las instituciones de poder de índole burguesas.

² Las Ordenanzas Municipales constituyeron un eficaz instrumento legal del nuevo poder burgués. A través de ellas, las instituciones locales adquirieron un evidente protagonismo en la configuración de las nuevas ciudades. En Canarias, las primeras Ordenanzas Municipales se elaboraron en Santa Cruz de Tenerife en 1852.

³ Ordenanzas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, 1852. Título segundo, capítulo primero, sección primera, artículo 134-2.

⁴ La muralla norte de la ciudad fue derribada en 1852 a instancias de las autoridades militares ya que lindaba con el edificio del Gobierno Militar. Una información más precisa está recogida en varios expedientes redactados entre 1842 y 1851 que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, en la sección de Obras Públicas.

Otro elemento configurador de la ciudad decimonónica y de notable repercusión en el análisis de los comportamientos sociales, fue la plaza pública. Constituyó, sin lugar a dudas, la gran conquista urbana de la centuria anterior y un marco de evidente representación social, institucional y política. En este espacio, el ocio y el esparcimiento quedaba sometido a normas sociales burguesas; se reunía la gente que tenía intereses comunes, limitándose así el contacto de personas de distinta procedencia social. La plaza fue, en definitiva, la réplica en miniatura de la ciudad decimonónica; los paseos, debidamente ornamentados y a los que únicamente tenían acceso las castas sociales privilegiadas, constituían el contrapunto de aquellas viviendas situadas en el núcleo de la ciudad habitadas por los mismos grupos humanos.

La plaza de Santa Ana, en Las Palmas de Gran Canaria, adquirió su carácter representativo cuando se fundó la ciudad. La situación en el núcleo de la localidad, favoreció el regular sistema viario y el asentamiento de los edificios vinculados a la ideología de poder (ayuntamiento y catedral). Este sistema de organización, supone una ejemplar traducción de las soluciones urbanísticas que se adoptaron durante el siglo XVI en Hispanoamérica.

En adecuada sintonía con los ideales de la época, la plaza de Santa Ana fue, en el siglo pasado, escenario de numerosas reivindicaciones sociales y políticas. Así, en 1820 se alzó en su centro un monumento que, representando a «La Libertad», simbolizaba la exaltación del ideario político de 1812; a la caída del régimen constitucional, simpatizantes de la Junta Absolutista destruyeron el alegórico emblema. En ocasión de la polémica divisionista mantenida entre las capitales canarias, la plaza albergó masivas concentraciones que solicitaban a las autoridades locales la división de la provincia ⁵. Además, las viviendas que durante el siglo XIX se levantaron en su perímetro, mostraban en los remates de sus fachadas diversos blasones familiares que se dirigían, con toda su arrogancia, a este significativo núcleo; de esta manera, la prestancia y la consideración social de sus ocupantes quedaba legitimada en un espacio donde se llevaban a cabo rituales de representatividad social.

Otras plazas públicas, surgieron con la puesta en práctica de la leyes desamortizadoras. Así sucedió con la Alameda de Colón, en Las Palmas de Gran Canaria, que ocupó un lugar del extinguido convento de Santa Clara. La organización de su espacio en diversas avenidas —las centrales reservadas a las clases sociales aventajadas—, respondía a los intereses de la época ⁶. En Santa Cruz de Tenerife, la Alameda del Príncipe de Asturias también fue proyectada sobre la huerta del desamortizado convento de San Pedro de Alcántara. Se inauguró en 1860 ⁷, ocupando

⁵ Sobre el tema, existe abundante documentación gráfica en el Archivo del Museo Canario, en Las Palmas de Gran Canaria. Además, véase HERRERA PIQUÉ, Alfredo, *La ciudad de Las Palmas. Noticia histórica de su urbanización*, primera edición, Las Palmas de Gran Canaria, 1978, pp. 138 y ss.; GALANTE GÓMEZ, Francisco José, «Arte y Poder. El ascenso de la burguesía en Canarias durante el siglo XIX y la transformación urbana», en *Archivo Español de Arte*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, n.º 255, Madrid, 1991, pp. 383-392.

⁶ La documentación necesaria para el estudio de la Alameda, se localiza en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, sección Obras Públicas, Leg. 2, expd. 21-1852 y Leg. 4, expd. 59-1861.

⁷ Todo ello está registrado en el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Libro de Actas, sesión 27 de noviembre de 1857. Además, en 1860 el arquitecto Manuel de Oraá dibujó un plano parcelario de la

una relevante zona urbana que fue trascendental para la planificación de la ciudad decimonónica. Al igual que en el ejemplo anterior, disponía de varios paseos que regulaban el acceso a los distintos grupos sociales.

Por otro lado, en diversas plazas públicas se alzaron fuentes monumentales que, como elementos del renovado mobiliario urbano, actuaron a manera de unidades reguladoras del tejido de la ciudad. En cierta manera, estos hitos escultóricos estaban ligados a la tradición dieciochesca de la «ciudad hermoseedada», cuando se introdujeron motivos escenográficos de carácter laico en plena concordancia con los ideales imperantes. Entre ellas merece especial atención el monumento que el polifacético artista Manuel Ponce de León y Falcón diseñó en 1861⁸ para la plaza del Espíritu Santo, en Las Palmas de Gran Canaria. La fuente, inscrita en una plaza de trazado irregular, ocupaba un lugar estratégico en la configuración de la nueva ciudad ya que comunicaba al núcleo representativo —aquél centro histórico, ahora reorganizado—, con los barrios periféricos y con las localidades del centro de la Isla. Además de su labor funcional y estética es necesario valorar el testimonio del artista puesto que nos invita a reflexionar sobre los ideales de la época «... vivimos en el siglo del positivismo, en el siglo diez y nueve, que se distingue esencialmente por el espíritu del progreso y de las reformas materiales. Hoy todos los pueblos trabajan sin descanso en su engrandecimiento y nosotros, entusiastas como ninguno por la prosperidad de nuestra hermosa ciudad de Las Palmas, hemos seguido con fé el impulso de las ideas dominantes...»⁹.

No obstante, donde mejor se expresaban estas «ideas dominantes», era a través de los monumentos conmemorativos. Los nuevos ideales de «ejemplaridad», «patriotismo», «fe en la razón y en el progreso», se exaltaron en estos elementos del mobiliario urbano que, además, actuaban como unidades referenciales en las diáfanas proyecciones viarias. En realidad, estos monumentos soportaron programas figurativos donde se aclamaban virtudes cívicas y patrióticas, todo ello en sintonía con el ideal burgués decimonónico. De esta manera, el poeta Cairasco de Figueroa, Cristóbal Colón —ambos en Las Palmas de Gran Canaria—, y el sacerdote Manuel Díaz —en Santa Cruz de La Palma—, entre otros, quedaron immortalizados gracias a su «ejemplaridad ciudadana».

Aquellas transformaciones morfológicas que, en líneas muy generales, expresamos anteriormente, se incluyen en un vasto programa de reformas interiores que se aplicó para la consecución de la ciudad decimonónica. No obstante, es preciso subrayar que todo el complejo mecanismo de la renovación urbana de este período fue generado por la puesta en práctica de las leyes desamortizadoras; de este modo, relevantes espacios urbanos ocupados anteriormente por grandes cenobios religiosos,

población tomando como referencia a la Alameda del Príncipe; esta documentación, de cuya existencia se ha dudado, se localizó en el Archivo Central de la Administración, en Alcalá de Henares, expd. 8840-6, y fueron publicados por GALANTE GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ, *El ideal clásico en la arquitectura canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1989, pp. 97 y ss.

⁸ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, sección Obras Públicas, Leg. 4, expd. 61-1861 (contiene el diseño de la fuente).

⁹ Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, *ibidem*. Véase, además, GALANTE GÓMEZ, FRANCISCO JOSÉ, *ob. cit.*, pp. 69-71.

fueron reconvertidos, tras su derribo, en plazas y edificios públicos que fueron reclamados por la nueva clase social en el poder. Estas construcciones no sólo arropaban y definían el carácter de la ciudad decimonónica, sino que, además, sus estructuras y organizaciones internas constituían una réplica de la composición segregacional de los núcleos de población.

Entre los edificios emblemáticos de la burguesía, figuraban los Ayuntamientos ya que estaban estrechamente vinculados a la ideología del poder. La Ley de 1833 que había sancionado la División Municipal, posibilitó que estos órganos locales adoptaran decisiones cruciales que afectaron a la vida económica, social, política y urbanística de las distintas localidades. Su propio lenguaje arquitectónico, de matices clasicistas, y su ubicación urbana, encerraba su naturaleza ideológica. Además, aquella situación estratégica —en torno a las plazas mayores—, determinó una nueva lectura del tejido viario.

Algunas de estas cuestiones se expresan en el proceso de construcción del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Un trágico incendio, ocurrido en 1842, había desmoronado el primitivo y singular edificio renacentista, destruyéndose gran parte de la historia de la ciudad ya que en sus dependencias se custodiaban los principales archivos documentales. A causa del enrarecido clima político del Archipiélago, cuyas principales ciudades reivindicaban la capitalidad de las Islas, la burguesía local acusó a Tenerife del lamentable suceso y alentó a los ciudadanos a que contribuyeran con prestaciones económicas para levantar un nuevo edificio. Así, cuando se cimentó, un año después, fue exhibida en la aneja casa regental un manifiesto que expresaba: «... Si unas manos crueles y alevosas, el edificio antiguo han incendiado, hoy muchas manos más que generosas, costean el que vemos cimentado. Y en isleños anales estas cosas, esculpidas serán con fiel gravado, enjuga pues tus lágrimas Canaria, que nunca te hará contra la Nivaria...»¹⁰.

Un fenómeno interesante se ofrece en los proyectos elaborados en 1852¹¹, para realizar el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Ambos proyectos saludan la idea de situar el enfático edificio en plazas públicas de evidente significación social, precisando de este modo su carácter parlante. Así, en un espacio del desamortizado convento de San Pedro de Alcántara, se diseñó una plaza pública de carácter romántica en cuyas fachadas principales se dibujaron los edificios representativos de la Capitanía Militar y el Ayuntamiento. Más tarde, esta idea se trasladó a otro marco urbano de vital trascendencia escénica, la plaza de la Candelaria. Como es sabido, los proyectos para alzar los citados edificios no prosperaron. Sin embargo, es conveniente resaltar la perdurabilidad de las soluciones arquitectónicas y urbanas en

¹⁰ CHIL Y NARANJO, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, t. 7, 1876, fol. 1287. Para un análisis más exhaustivo de este edificio, además véase, LÓPEZ BOTAS Y DORESTE, *La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria contestando a varios impresos publicados en la villa de Santa Cruz de Tenerife, demuestra su superioridad respecto de esta última*, Las Palmas de G.C., 1842; MARTÍN RODRÍGUEZ, Fernando Gabriel, «La arquitectura del Ayuntamiento de Las Palmas», en *Actas del III Coloquio de Historia Canario-Americana* (1978), vol. II, 1980 pp. 251-296; GALANTE GÓMEZ, Francisco José, *ob. cit.*, pp. 147-150.

¹¹ ANÓNIMO, «Proyecto de un palacio para la Capitanía General», en *El Noticioso de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, n.º 35 y 36, 19 y 25 de junio de 1852.

Canarias, ya que, en definitiva, las organizaciones espaciales propuestas en aquellos proyectos mantenían relaciones con el esquema de la plaza colonial de Santa Ana, en Las Palmas de Gran Canaria, sólo que, en el ejemplo que nos ocupa, se reemplazó la catedral por el edificio-símbolo del poder militar, al residir en Santa Cruz de Tenerife los capitanes generales del Archipiélago.

Entre los edificios que se ajustaban a la nueva concepción tipológica de la arquitectura, sobresalen los teatros públicos. Las representaciones escénicas no sólo constituían un medio para escapar de la realidad, sino, sobre todo, era el marco adecuado para difundir nuevas actitudes ante la vida en relación con los ideales imperantes. Pero, además, la propia distribución espacial de estos edificios (palcos, butacas, platea, paraíso...), era una lógica respuesta a la segregación de los grupos humanos en el ámbito de la ciudad; el acceso de los individuos a estos sectores diferenciales, dependían exclusivamente de su poder adquisitivo, del mismo modo que la burguesía siempre ocupó un lugar privilegiado habitando el centro representativo de la ciudad.

Estos nuevos edificios ocuparon el espacio de antiguos conventos desamortizados, como sucedió, por ejemplo, con el teatro Cairasco —en Las Palmas de Gran Canaria— y el teatro Guimerá —en Santa Cruz de Tenerife—, los primeros conjuntos escénicos de Canarias¹². Conviene indicar que la construcción de los referidos ejemplos estuvo inmersa en los conflictos divisionistas que sostuvieron ambas ciudades. Así se desprende del escrito remitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en 1847, al Gobierno Central en el que se manifestaba la necesidad de construir un teatro público (el teatro Cairasco, en Las Palmas de Gran Canaria, se había iniciado dos años antes) «... *el Gobierno de S.M. acaba de dar por su decreto de 30 de agosto anterior, una organización legal al Teatro Nacional elevándolo a la altura que exige el gusto y los adelantos de la época, no sería ya excusable por más tiempo que la más culta capital del Archipiélago Canario, punto de escala y comunicación con las naciones más aventajadas del Globo, no tenga para sus espectáculos escénicos un local digno de su objeto, y en armonía con la civilización y cultura de sus habitantes ...*»¹³.

El carácter público, instructivo y moralizante de los teatros decimonónicos, fue complementado con el aspecto lúdico desempeñado por otros edificios del momento. De esta manera, liceos artísticos, ateneos, gabinetes literarios y sociedades filarmónicas, entre otros, constituyeron no sólo lugares de ocio y fomento de las Artes, sino, sobre todo, fueron espacios instituidos por la burguesía con el ánimo de reforzar las relaciones de clase; se idearon como un lugar de encuentro de los grupos sociales más acomodados.

Así, el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria, fundado en 1843 en unos salones contiguos al teatro, y la Sociedad Filarmónica de Santa Cecilia, en Santa Cruz de Tenerife, formada en 1879, no sólo desempeñaron con la mayor eficacia los

¹² Para el estudio de la arquitectura de los teatros de este periodo, véase GALANTE GÓMEZ, Francisco José, «Los ideales y la arquitectura: los teatros del siglo XIX en Canarias», en *Homenaje al Profesor Dr. Telesforo Bravo*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, t. II, 1990, pp. 249-265.

¹³ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Leg. 2, n.º 292, 1847 (contiene abundante documentación sobre el teatro Guimerá).

asuntos antes mencionados, sino que, además, en lógica respuesta con los argumentos falaces de índole burguesa, fueron instituciones filantrópicas promocionando el sostenimiento de centros benéficos, hospitales y asilos, entre otros.

Sin embargo, los edificios que definieron de una manera más adecuada los ideales de la burguesía fueron los cementerios ¹⁴. La organización espacial de estos recintos protegidos con altos parapetos, y la jerárquica distribución de sus elementos compositivos, tienen su correspondencia con la estratificación desarrollada en el ámbito de la ciudad decimonónica; así, la ciudad de los muertos se configuró como una réplica en miniatura de la ciudad de los vivos. Además, una lectura atenta de los panteones, con sus figuras alegóricas y epitafios, nos conduce a la idea del linaje ante la muerte y a la perdurabilidad eterna de poder; el burgués manifiesta a través de estos signos sus virtudes domésticas que quiere heredar en un mundo imaginario.

Esta amplia tipología arquitectónica que satisfacía las necesidades demandadas por la burguesía decimonónica y otorgó a la ciudad una nueva imagen monumental, se consolidó con la gran riqueza que ofrece las distintas variantes de viviendas unifamiliares destinadas a las clases sociales más privilegiadas.

Este fenómeno ya se había constatado desde la segunda mitad del siglo XVIII. Los ideales de la Ilustración, con su vocación moralizante, había estimulado un lenguaje del decoro que se tradujo en la arquitectura de carácter doméstica en una renovación de las fachadas, mientras que los interiores permanecían fieles a las soluciones de la vivienda tradicional, organizadas, como se sabe, en torno a un patio central ¹⁵.

La renovación de las fachadas —la esfera externa y representativa—, se convirtió en un procedimiento formal que alcanzó gran fortuna durante el siglo XIX ya que en estos planos de gran intensidad estética la burguesía expresó por medio de símbolos e imágenes su considerada posición social. Las fachadas (también las de aquellas casas de nueva planta), donde convergían las amplias perspectivas escenográficas de la nueva red viaria, constituyeron de este modo inequívocas manifestaciones vinculadas a la ideología de poder.

Las remodeladas y nuevas viviendas decimonónicas, se ajustaron a los gustos estéticos del momento al tiempo que se ubicaron en el centro representativo de la ciudad; de este modo, quedaron amparadas a través de las Ordenanzas Municipales que expresaban al respecto «... *debe suprimirse todo adorno que ofenda al aspecto público, ofusque la vista, ó se oponga á las reglas de arquitectura; procurándose combinar estas con la utilidad del dueño y comodidad del vecindario. No sólo se desterrarán los vicios que desvirtualizan las partes de la arquitectura y degradan sus principios, sino también se evitarán otros abusos no autorizados que confunden*

¹⁴ Consultar, GALANTE GÓMEZ, Francisco José, «Los cementerios: otra lectura de la ciudad burguesa», en *Actas del VII Coloquio de Historia Canario-Americana* (1986), vol. II, Las Palmas de Gran Canaria, 1990, pp. 603-624.

¹⁵ Véase, GALANTE GÓMEZ, Francisco José, «Arquitectura y Ciudad. La Ilustración en Canarias y la nueva imagen estética» en *Actas del VII Congreso Nacional de Historia del Arte* (1988), vol. I, Universidad de Murcia, 1992, pp. 613-620.

*aquellos, olvidando su espíritu...»*¹⁶. Así, se valoraba las pequeñas unidades espaciales, integrándolas en una imagen de la ciudad ahora mucho más uniforme.

Pero, en definitiva, el análisis de las ciudades no se debe fundamentar, exclusivamente, en la valoración formal, espacial y semántica de sus edificios. Al contrario, las relaciones de éstas con su pasado (escrito en los ángulos de las calles, en las rejas de las ventanas, en los pasamanos de las escaleras, en las antenas de los pararrayos, como Italo Calvino describe a la imaginaria ciudad de Zaira) y, sobre todo, las actitudes y los comportamientos sociales que adoptan sus usuarios, constituyen aspectos prioritarios. Por ello, las ciudades canarias del siglo XIX —en similar correspondencia con otras ciudades españolas—, fueron unos eficaces instrumentos que la burguesía absentista utilizó para legitimar su riqueza, prestigio y poder.

¹⁶ Ordenanzas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, 1852, título cuarto, capítulo primero, secc. 6, artículos 454 y 455.



LÁM. 1. *Plaza de Santa Ana y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Núcleo espacial de evidente carácter representativo, donde convergen los edificios-símbolos de poder.*



LÁM. 2. Fachada del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Importante documento gráfico que recoge la visita del rey Alfonso XIII, y en el que se reclama la división del archipiélago en dos provincias; fenómeno suscitado desde el siglo XIX.



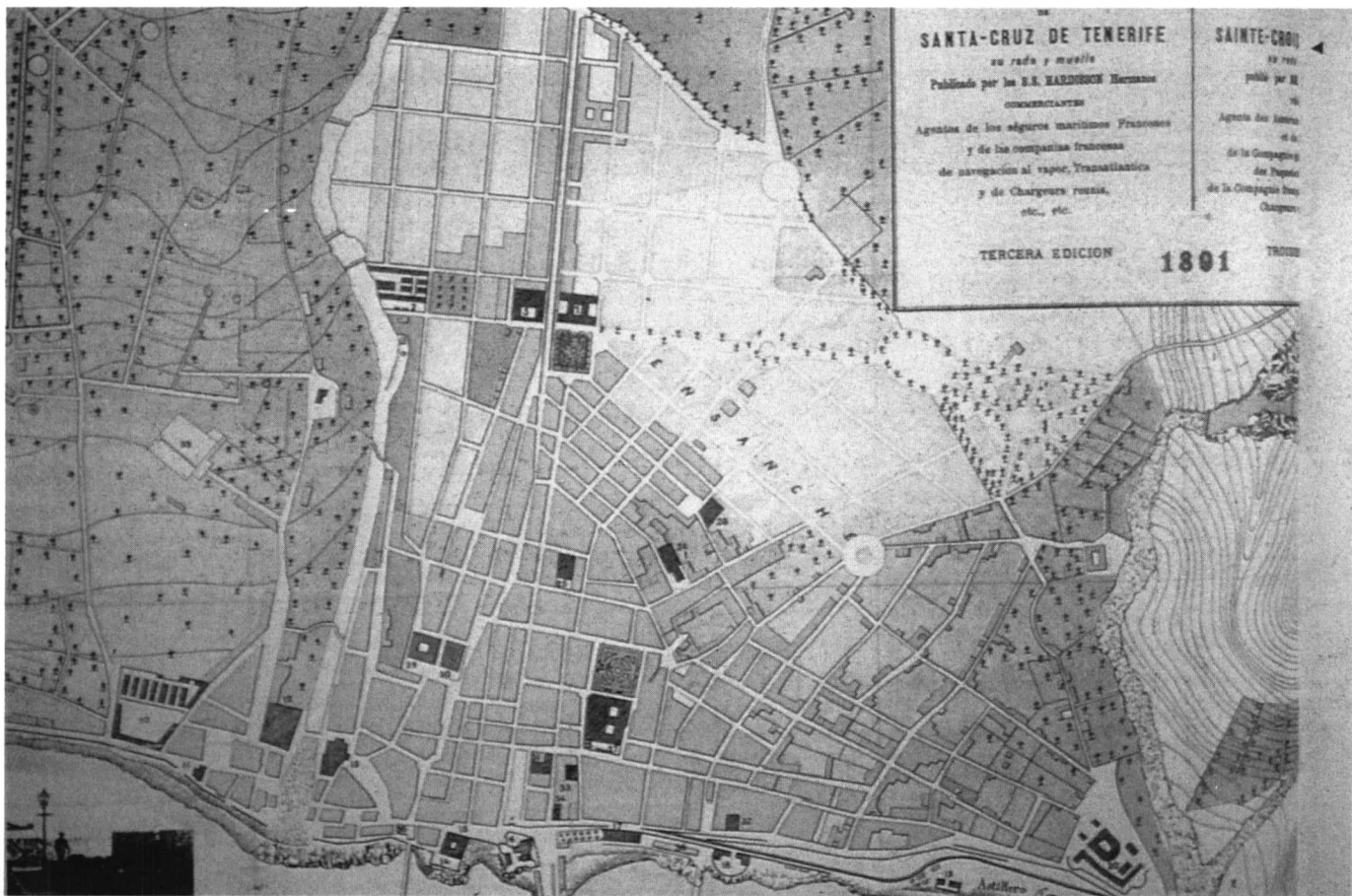
LÁM. 3. Plaza de El Espíritu Santo, en Las Palmas de Gran Canaria. Espacio urbano de vital trascendencia en la configuración de la ciudad decimonónica.



LÁM. 4. Teatro Guimerá, en Santa Cruz de Tenerife. Marco adecuado para difundir los nuevos ideales; el carácter público de estos edificios estaba supeditado a su función instructiva y moralizante.



LÁM. 5. *Hospital civil de Santa Cruz de Tenerife. A través de las fachadas acompasadas de los nuevos edificios decimonónicos, la ciudad adquiriría una imagen monumental.*



LÁM. 6. Plano de Santa Cruz de Tenerife publicado en el siglo XIX. Se observa la distribución jerárquica de los edificios ensamblados en la urdimbre de la ciudad y el protagonismo de las proyecciones viarias.